Archivo Nacional: estructura orgánica. Fundamento de su organización

María Luisa Ramírez Santolaya

El Archivo Nacional, con 109 años de trayectoria en el ámbito nacional, ha tenido que ajustar su estructura organizativa de acuerdo con las demandas que le implica el cumplir, fielmente, con el objetivo de salvaguardar el patrimonio documental.

Ha sido todo un proceso a través del cual siempre se ha buscado mejorar y ampliar la proyección del Archivo hacia la comunidad nacional.

Desde su creación, en 1881, hasta principios de la década de los años novecientos ochenta, el Archivo Nacional se organizó según la estructura lineal simple

El primer nivel jerárquico era ocupado por la Autoridad Ministerial. El Archivo Nacional se concebía como un ente desconcentrado del Ministerio Rector, sin embargo, el Ministro era el máximo jerarca dentro de la organización formal.

La Dirección General ocupó el segundo nivel y sobre ella recayó la responsabilidad de dirigir y coordinar todas las actividades institucionales.

Con sólo tres niveles jerárquicos, claramente definidos, se conformaba la organización según el criterio histórico utilizado para agrupar los documentos. Así la Sección Histórica comprendía los documentos del periodo antes de la Independencia de España (1821) y otros fondos agregados posteriormente. Los documentos producidos después de la Independencia integraban la Sección Administrativa, mientras la Sección Jurídica abarcaba los fondos judiciales y notariales de las postrimerías del siglo XIX y primer cuatrienio del siglo XX.

La estructura descrita obedecía a un criterio de división del trabajo

Vestíbulo del Archivo Nacional de Costa Rica.

por materia. Es decir, cada sección realizaba actividades similares aplicadas a diferentes grupos documentales.

Cabe resaltar que las labores administrativas se recargaban a nivel de la Dirección, así como también la coordinación de las labores técnicas y profesionales.

Con la creación de la Junta Administrativa, mediante la Ley núm. 5574, del 25 de septiembre de 1974, el Archivo Nacional experimentó un nuevo cambio en su organización. En adelante, la Junta Administrativa debería cumplir con las funciones de dictar las medidas generales de organización y funcionamiento, dictar sus presupuestos y formular los programas de mejoras de la Institución, según sus necesidades. Dentro de estas necesidades, es prioritaria la construcción de un edificio adecuado para conservar y preservar el patrimonio documental para las futuras generaciones. Para el cumplimiento de sus funciones, la Ley otorga a la Junta Administrativa el financiamiento permanente a través de la recaudación de un impuesto que grava la producción de fórmulas de cheques bancarios.

La Junta Administrativa constituye un órgano colegiado formado por representantes ministeriales de las áreas de Cultura, Educación y Gobernación, así como también por académicos de Historia de la Universidad de Costa Rica, de la Universidad Nacional y la Academia de Geografía e Historia. Además, el director del Archivo Nacional debe asumir la Dirección Ejecutiva de los acuerdos que tome la Junta Administrativa. La Junta Administrativa se establece como un nivel jerárquico adicional dentro de la estructura orgánica del Archivo Nacional. Constituye una instancia superior a la Dirección, pero se considera como un órgano divisorio, situado entre el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y la Dirección General del Archivo. Es decir, la Junta Administrativa no está sometida a la relación jerárquica de mando que vincula a la Autoridad Ministerial con la Dirección.

A través de su vida institucional, el Archivo Nacional se ha extendido poco a poco y, al contar cada vez con mayor número de funcionarios, se ha visto en la necesidad de realizar enormes esfuerzos para adaptar su diseño estructural. Así fue como, en el periodo comprendido entre 1976 y 1980, el Archivo recibió la visita de expertos destacados internacionalmente y enviados por la UNESCO, como Bodil Ulate, Vicente Cortés Alonso y Aurelio Tanodi. Estos expertos recomendaron y sugirieron novedosas y mejores formas de organización, basándose en las modernas corrientes archivísticas.

El diseño del edificio estuvo a cargo de un grupo de profesionales (Studio 15), que debieron analizar las propuestas realizadas por los expertos de la UNESCO, así como tomar en cuenta el criterio de las autoridades institucionales y de los miembros de la Junta Administrativa. Con ello, lograron relacionar los proyectos constructivos con la organización estructural que debía asumir el Archivo Nacional.

En 1980 se realizaron dos seminarios que contaron con la participación de todo el personal de la institución, de administradores, arquitectos, historiadores y archivistas, quienes analizaron en detalle las propuestas de los expertos de la UNESCO y las sugerencias realizadas por Studio 15. Los resultados obtenidos fueron enviados al Departamento de Reforma Administrativa del Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN), para que emitieran su criterio con respecto a la nueva estructura que debería asumir el Archivo Nacional, ajustándose a la realidad nacional. Colaboraron conjuntamente MIDEPLAN, el Archivo Nacional y la Dirección General del Servicio Civil.

Finalmente se optó por implantar una nueva estructura. De acuerdo con este nuevo diseño organizativo, se incluyó la Junta Administrativa, de la unidad de Subdirección, así como una organización departamental y seccional completamente nueva.

Lo anterior responde a un fenómeno administrativo que se conoce con el nombre de especialización, según la cual "a medida que una institución crece, tienden a especializarse cada vez las unidades que componen se estructura organizacional". Se descubre la presencia de dos tipos de especialización: vertical y horizontal. La especialización vertical se caracteriza por el crecimiento vertical del organigrama, es decir por el aumento del número de niveles jerárquicos, se pasó de una estructura de tres a una de seis niveles claramente definidos. Por otro lado, la especialización horizontal, también conocida como departamentalización, ocurre cuando en una organización se detecta la necesidad de aumentar la pericia, la eficacia, la eficiencia y la calidad del trabajo; esto se logra a través de la constitución de un mayor número de órganos especializados, cada uno de los cuales ejecuta su tarea en un mismo nivel.

Este fenómeno justifica la aparición de nuevas y numerosas unidades a nivel de sección. Se denota un criterio de departamentalización mixto o combinado. Se crean dos grandes departamentos según el criterio funcional (agrupación por actividades); las secciones del Departamento de Conservación revelan una desagregación más del criterio funcional, mientras que las secciones del Departamento Documental mantienen el criterio de división del trabajo por materia,

Jefa del Departamento Administrativo Financiero, con sus colaboradores.

presente en el primer organigrama. Se detecta, además, la presencia de diversas "unidades" mezcladas con "secciones", las cuales responden a una relación de dependencia directa de la Subdirección, sin revelar la aplicación de un criterio de departamentalización específico, sino quedando definidas a nivel general.

Sin importar los inconvenientes señalados, este segundo organigrama revela el gran esfuerzo que se generó con el fin de renovar la organización del Archivo Nacional.

El Archivo Nacional ha continuado extendiéndose, no sólo con respecto a la cantidad de funcionarios que lo forman, sino también en la difusión de novedosos e interesantes programas que buscan proyectar la imagen del Archivo hacia el resto del país, así como resaltar la importancia de la función que cumple la Institución como "Memoria de la Patria".

Sala de consulta "José Luis Coto Conde", Archivo Nacional de Costa Rica.

Dentro de este esfuerzo dinámico y activo, hace dos años se percibió la necesidad de adaptar, una vez más, la estructura orgánica de acuerdo con la organización institucional requerida para dar apoyo e implantar los planes y proyectos. En 1988 se solicitó al Departamento de Organización, de la Dirección General del Servicio Civil, que realizará un nuevo estudio de estructura organizativa en el Archivo Nacional. Dicho estudio se ha llevado más de dos años y hasta ahora se empiezan a notar sus resultados. La estructura organizativa actual del Archivo Nacional es acorde con los nuevos retos de la institución. El primer nivel lo ocupa la Junta Administrativa como cabeza de la organización; en relación jerárquica se encuentran la Dirección y Subdirección en el segundo y tercer niveles.

La unidad de Secretaría y el Archivo Nacional son ubicados como unidades auxiliares de la Dirección y Subdirección.

Opera el fenómeno de la departamentalización horizontal al constituirse dos nuevos departamentos: Archivo Notarial y Administrativo-Financiero. La distribución departamental obedece a un criterio funcional, dándose la especialización del trabajo según las diversas ramas de actividad. También se lleva a cabo la departamentalización vertical, al distinguirse pequeñas unidades como desagregación de las secciones. El criterio de departamentalización funcional es aplicado en forma global y es el medio eficaz utilizado para delimitar el campo de acción de cada unidad organizativa de la Institución.

Oficina de la Subdirección del Archivo Nacional y su Titular, la licenciada Virginia Chacón Arias.

A continuación se presenta una breve descripción de las principales funciones que llevan a cabo las diversas unidades, con el fin de ayudar a comprender mejor la estructura organizacional.

Autoridad Ministerial

Por muchos años correspondió al Ministerio de Gobernación y desde hace casi una década fue trasladada al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. El Archivo Nacional es un ente desconcentrado física y políticamente con respecto al Ministerio, sin embargo, el Ministro representa la máxima autoridad dentro de la organización formal y de él emanan las directrices generales que guían el quehacer institucional.

Junta Administrativa

Sus funciones están determinadas por la Ley, sin embargo, su misión prioritaria es la construcción de un edificio propio y adecuado para el Archivo Nacional. Pese a que entre sus funciones se encuentra la Dirección Administrativa de la entidad, por decisión unánime de sus miembros delegan esta función en la Dirección General.

Dirección General

Es responsable de la planificación archivística del país. Atiende asuntos eminentemente archivísticos, tanto técnicos como profesionales de la institución. Emana las políticas generales de organización. Le corresponde la Dirección Ejecutiva de la Junta Administrativa.

Subdirección

Debe velar porque se mantenga una adecuada gestión administrativa dentro de la institución. Asiste a la Dirección General en sus funciones y sustituye al director durante sus ausencias. Tiene a su cargo la coordinación directa de las unidades departamentales.

Departamento de Conservación

Es un Departamento eminentemente técnico que debe velar por la adecuada preservación y conservación del material documental que custodia el Archivo Nacional. Está compuesto por tres secciones: Restauración, Encuadernación e Imprenta y Reprografía. La Sección de Restauración, como su nombre lo indica, debe restaurar los documentos que se encuentran en mal estado, además, asesora a los archivos públicos y privados en su especialidad. La Sección de Encuadernación e Imprenta se encarga de realizar actividades destinadas a proteger los documentos, ya sea cosiendo, encuadernando, confeccionando cajas, carpetas, etc. Además realiza el tiraje de publicaciones. La Sección de Reprografía está constituida por tres unidades: Microfilmación, que reproduce los documentos, que así lo requieran, para su conservación; Fotografía y Grabación, trabajan en la reproducción de colecciones propiedad del Archivo Nacional.

Departamento Documental

Lleva a cabo funciones profesionales como la reunión, ordenación, descripción y servicio de archivalía y de otros documentos de la institución. Asesora la organización de archivos públicos, privados y particulares. Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las secciones de: Archivo Final, Servicios Archivísticos, Consulta e Investigación y Certificaciones. En esta última se certifican los años de servicio de funcionarios de la Administración, según consta en los registros de personal de 1900 a 1959.

Departamento de Archivo Notarial

Recientemente fue constituido como Departamento debido a la importancia que revisten las funciones que realiza. Custodia y administra los Protocolos Notariales desde 1900. Asimismo recibe, clasifica, ordena y resguarda los Indices Notariales. Sirve sus fundos al público y certifica sobre el contenido de éstos. Compuesta por las secciones de Atención al Público, Indices Notariales y Reproducciones Notariales.

Departamento Administrativo Financiero

Es el Departamento de más reciente constitución. Está formado por las secciones de Personal, Proveeduría, Financiera-Contable y Servicios Generales. La Sección de Personal debe prestar los servicios que demanden los funcionarios del Archivo Nacional con respecto a salarios, asistencia, vacaciones, incapacidades, etcétera.

La Sección de Proveeduría es la encargada de velar por el suministro oportuno del material y equipo que la entidad requiera.

La Sección Financiera-Contable debe manejar el presupuesto y la contabilidad de los fondos que maneja la Junta Administrativa.

La Sección de Servicios Generales está constituida por varias unidades como lo son: Conserjería, Recepción, Vigilancia y Mantenimiento. Todas ellas deben velar por el orden, vigilancia, ornato y mantenimiento del mobiliario y de las instalaciones del Archivo. De acuerdo con el organigrama, a este Departamento también pertenece la Sección de Adiestramiento. En materia administrativa, existe un nivel de desconcentración intermedia con respecto al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, debido a que el Archivo Nacional ha asumido poco a poco la gestión y el trámite de los diferentes procesos administrativos dentro de las áreas de personal, proveeduría, presupuesto y planificación. La Asamblea Legislativa aprobó recientemente la nueva Ley del Sistema Nacional de Archivos, según la cual el Archivo Nacional obtendría en definitiva la calidad de ente menor desconcentrado en todas las áreas. Esto constituye un gran reto que ha de enfrentar el Archivo Nacional en los próximos meses. Esto ha sido la causa fundamental del gran empeño que se ha demostrado en organizar y fortalecer el desarrollo de las funciones administrativas internas.

En síntesis, a través de la evolución organizativa del Archivo Nacional, puede confirmarse como la estructura orgánica es el fundamento y base de su organización.

La estructura organizacional debe ajustarse a las necesidades del presente, responder a la dinámica que el Archivo Nacional promueve, renovarse y actualizarse periódicamente y ser la base para impulsar y nunca obstaculizar el desarrollo de programas y proyectos archivísticos de interés nacional. ala

Bibliografía

Alvarado Gutiérrez, Gildo. *Elaboración de organigramas,* San José, Costa Rica, Editorial UNED, 1983.

Archivo Nacional. *Revista de los Archivos Nacionales,* Año XXXIX, San José, Costa Rica, 1975.

Chacón de Umaña, Luz Alba. "Una Experiencia costarricense: la nueva organización del Archivo Nacional", en *Anuario Interamericano de Archivos,* Córdoba, Argentina, 1982-1983, vols. IX-X.

Chiavennato, Adalberto. *Introducción a la Teoría General de la Administración,* México, Editorial McGraw Hill, 1981.

Decreto núm. 4664-G. "Reglamento de la Junta Administrativa del Archivo Nacional", en *La Gaceta,* San José, Costa Rica, 17 de abril de 1975.

Murillo Delgado, José Francisco. *El Archivo Nacional: evolución histórica (1881-1979),* Tesis de Grado, San José, Costa Rica, Universidad de Costa Rica, 1980.

Chacón Arias, Virginia. *Manual de orientación al nuevo empleado,* San José, Costa Rica, 1988.

Profesores del ITAN. *Análisis administrativo: un enfoque integrado hacia la eficiencia,* Costa Rica, ITAN, 1984.

Terry, George y Franklin Stephen. *Principios de administración,* México, Editorial CECSA, 1985.